



ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTA NO. SSCM/CMPC/AJ/ACTA/___/2025.

Siendo las _____ horas con _____ minutos del día ____ de _____ de 2025, en cumplimiento a la Orden de Visita número SSCM/CMPC/ACTAJ/___/2025, de fecha ____ de _____ de 2025, emitida por esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos y de la cual el Visitado ya cuenta con una copia legible, como consta en el archivo, el suscrito, C. _____, comisionado como verificador por el Coordinador Municipal de Protección

Civil y Bomberos, **Israel Rene Martínez Negrete**, con fundamento legal en lo establecido por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 4, 193, fracción XIV y 205, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato, 1, 56, 58, 59, 60, 62, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, 1, 76, 133, 134, 135 y 138 del Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, 208 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 73 fracciones I, IX, X, XI y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, y una vez cerciorado el verificador de encontrarme en el domicilio indicado, por tratarse del ubicado en _____ del fraccionamiento, colonia, barrio o

comunidad _____, donde se encuentran las instalaciones de _____, y por así ser confirmado por la persona que atiende la presente diligencia, quien dijo llamarse _____, en su carácter de _____, quien _____ se identifica con _____ expedida por _____, procedo a identificarme en los términos del artículo 90, fracción II, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato, con la credencial que me acredita como elemento de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, expedida a mi nombre, por el Ayuntamiento de Irapuato, siendo la persona en comento con quien se entiende la diligencia.-

Con fundamento en el artículo 90, fracción IV, de la mencionada Ley de Protección Civil, se requiere al Visitado para que nombre a dos personas que funjan como Testigos en el desarrollo de la presente diligencia, y se le advierte que en caso de no hacerlo serán propuestos y nombrados por el suscrito Verificador, por lo que se procede a nombrar por el _____ a los testigos de nombres: _____, quien _____ se identifica con _____ expedida por _____, y _____, quien _____ se identifica con _____ expedida por _____.

En continuidad a la presente diligencia, conforme a lo que establece el artículo 208, fracción VI, del referido Código de Procedimiento y Justicia Administrativa, se solicita el acceso al lugar señalado en supra líneas quien _____ lo permite, y se procede a realizar la Inspección y Verificación del lugar, en compañía del Visitado y los Testigos, encontrando las siguientes circunstancias: -----

Datos Generales		Observaciones
Número de empleados: _____	Personal de Vigilancia: _____	
	Sí	No
Documentación		
Dictamen Técnico en Prevención de Incendios	()	()
Dictamen de Seguridad	()	()
Factibilidad de Programa Interno	()	()
¿Cumple con Documentación?	()	()
Capacitación		
Primeros Auxilios	()	()
Control y Combate de Incendios	()	()
Evacuación	()	()
¿Cumple con capacitación (art. 24, fracc. V, Ley de Protección Civil Estatal)?	()	()
Instalación Eléctrica		
Ocultía	()	()
Código de Colores	()	()
Tierra Física	()	()
Otros	()	()
¿Cumple con Instalación eléctrica conforme a la NOM-001-SEDE-2012?	()	()
Instalación de Gas		
Toma	()	()
Tanque	()	()
Aterrizado	()	()
Válvulas	()	()
Código de Colores	()	()
Llave de Seguridad	()	()
Control de Flama	()	()
Otros	()	()
Capacidad de tanque	---	---
Fecha de Fabricación	---	---
Fecha de Caducidad	---	---
¿Se encuentra caducado?	()	()
¿Cumple?	()	()
Instalación de Agua y Fluidos		
Código de colores	()	()
¿Cumple conforme a la NOM-026-STPS-2008?	()	()
Señalamientos		
Información	()	()
Prevención	()	()
Prohibición	()	()
Obligación	()	()
¿Cumple con Señalamientos?	()	()
Extintores		
Cantidad	---	---
¿Suficientes para el establecimiento?	()	()
Año de caducidad	---	---
¿Se encuentran caducados?	()	()

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNICIPAL/COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Calle del Bosque s/n, colonia Morelos C.P. 36584 Irapuato, Gto.
Teléfonos (462) 6 60 22 33 y (462) 6 26 59 11

www.irapuato.gob.mx



- J) El aislamiento, con fundamento en el artículo 210, fracción V, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
- K) La cuarentena, con fundamento en el artículo 210, fracción VI, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
- L) La observación personal sanitaria, con fundamento en el artículo 210, fracción VII, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
- M) La vacunación de personas, con fundamento en el artículo 210, fracción VIII, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
- N) La vacunación de animales, con fundamento en el artículo 210, fracción IX, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
- O) La destrucción o control de insectos u otras faunas transmisoras y nocivas, con fundamento en el artículo 210, fracción X, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
- P) El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o substancias, con fundamento en el artículo 210, fracción XI, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
- Q) La desocupación o desalojo total o parcial de casas, edificios, establecimientos y, en general, de cualquier inmueble, con fundamento en el artículo 210, fracción XII, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
- R) El aseguramiento precautorio de los animales, con fundamento en el artículo 210, fracción XIII, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
- S) La neutralización o cualquier acción análoga que impida que los materiales generen los efectos nocivos de conformidad con las leyes de la materia, con fundamento en el artículo 210, fracción XIV, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
- T) La identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo, con fundamento en el artículo 210, fracción XV, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----
- U) El evacuar de manera temporal el establecimiento o edificio en forma parcial o total según sea el riesgo, con fundamento en el artículo 210, fracción XVII, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

Por lo tanto, siendo las ____: ____ hrs. del día ____ del mes de ____ del año 2025 dos mil veinticinco, se da por terminada la presente diligencia: hago constar que el visitado ____ accedió a firmar la presente acta, al calce y al margen; que el Primer Testigo ____ accedió a firmar la presente Acta al calce y al margen y que el Segundo Testigo ____ accedió a firmar la presente acta al calce y al margen; -----

SE PROTESTA LO NECESARIO

VERIFICADOR

VISITADO

PRIMER TESTIGO

SEGUNDO TESTIGO